



Asiento: R-308/2018

Fecha-Hora: 23/03/2018 10:05:58

## RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE SE NOMINA A LOS TITULARES DE 8 AYUDAS DIRIGIDAS A ESTUDIANTES DEL PROGRAMA ERASMUS + ESTUDIOS EN EL CURSO 2017/18 BASADAS EN EL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LAS ASOCIACIONES DE ROTARY CLUB MURCIA UNIVERSIDAD Y ROTARY CLUB MURCIA

Firmado con fecha 7 de marzo de 2018 el convenio entre la Universidad de Murcia y las Asociaciones de Rotary Club Murcia Universidad y Rotary Club Murcia, para la colaboración en la formación de estudiantes en universidades extranjeras

Vista la Resolución del Rector de la Universidad de Murcia R-1033/2017 de 3 de noviembre de 2017, por la que se adjudican plazas y ayudas económicas para la movilidad de los estudiantes en el marco del programa Erasmus + Estudios en el curso 2017/18, y tal y como se indica en la base tercera del convenio, una vez baremados los expedientes de los estudiantes teniendo en cuenta las calificaciones obtenidas hasta septiembre de 2016 y priorizados por orden de puntuación, este Rectorado, en uso de sus atribuciones

### RESUELVE

1. Nominar a los siguientes candidatos como titulares de las ayudas de 250€ y que como indica la cláusula segunda del convenio será transferida directamente a cada uno de los estudiantes seleccionados por parte de las asociaciones:

	<b>Apellidos y nombre</b>
1	Vélez García, Josefa
2	Blaya Muñoz, Antonia
3	Molina Olmos, Blanca
4	Fernández Hernández, Ana
5	Córdoba Torres, José Antonio
6	Checa Sánchez, Silvia
7	Martínez Martínez, Laura
8	Castaño Marín, Alfonso Luis

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia  
T. +34 868 883000 – [www.um.es](http://www.um.es)





De conformidad con lo previsto en el capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común en las Administraciones Públicas, en el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y en el artículo 20 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, la presente resolución es susceptible de recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, a formular en el plazo de un mes, o, directamente, de recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Murcia, a interponer en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la publicación y sin perjuicio de que los interesados puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en su caso interpuesto.

En Murcia a 21 de marzo de 2018

EL RECTOR

Fdo.: José Pedro Orihuela Calatayud

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia  
T. +34 868 883000 – [www.um.es](http://www.um.es)

